



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



CANAL CAPITAL sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. publicó el 25 de abril de 2024 la siguiente convocatoria pública:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2024

OBJETO:

Proveer el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegue a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior.

En atención a lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad se dispone a dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones allegadas extemporáneamente, mediante mensaje referencia CO1.MSG.6154787 del día 10 de mayo de 2024, y que por lo tanto constituyen una petición, y con el propósito de dar claridad a los interesados, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES SEGUROS MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

- 1. "Mediante la presente me permito hacer solicitud de la carta de aceptación condiciones técnicas obligatorias habilitantes"***

RESPUESTA:

En atención a la observación recibida se precisa que los documentos de la Convocatoria Pública CP-02-2024 indican lo siguiente:

1. La Nota 1 del numeral 4.1.1 del pliego de condiciones:

"NOTA 1: Se entiende que el proponente acepta en un todo, las condiciones técnicas obligatorias contenidas en el Anexo Técnico de Condiciones Obligatorias (Anexo No.1), con la presentación de su oferta y la suscripción de la Carta de Presentación por su Representante Legal (Formato 1)."

2. El Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, en su numeral 1, establece:

"1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en la **Convocatoria Pública CP-02-2024**.

De acuerdo con lo anterior, con la presentación de su oferta y la suscripción de la Carta de Presentación por parte del Representante Legal del proponente, que es un requisito habilitante de la Convocatoria Pública CP-02-2024, se aceptan las condiciones técnicas obligatorias por parte del proponente, por lo que, no es necesario otro formato o declaración distinto al previamente indicado.